

| | |
|---|---|
| Dirección: | Jefatura de Fomento Agropecuario |
| Trámite o Servicio | Credencial Agroalimentaria |
| Descripción del Trámite o Servicio | Te permite identificarte como productor agroalimentario de Jalisco |
| Responsable del trámite | Jefe de Fomento Agropecuario José Trino Campechano Joaquín y en cargo de ventanilla Oscar Reyes Lemus |

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

| | |
|---|--|
| Modalidades | Presencial |
| Tipo de trámite o servicio | Credencial nueva de Engordador, Criador e Introdutor o renovación de la misma |
| Pre-requisitos para el trámite | No aplica |
| Trámite o servicio como requisito | Presentarse a la Jefatura de fomento Agropecuario para solicitar su credencial nueva o renovación |
| Efectos de la eliminación del trámite o servicio | Que no cuenten con algún documento que se les solicita |
| Medio de presentación del trámite o servicio | Personal |
| Datos requeridos | No Aplica |
| Documentos requeridos | <p>REGISTRO NUEVO ENGORDADOR</p> <p>REQUISITOS ESPECÍFICOS</p> <p>*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las especies domesticas productivas (para Engordador) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).</p> <p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>* IFE, INE o Pasaporte vigente, * Constancia CURP descargable en https://www.gob.mx/curp,</p> |

*RFC en documento oficial expedido por el SAT (Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal o Comunicado),

*Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento),

*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),

*** Acreditación del predio, puede ser una de las siguientes:**

o Escritura pública.

o Certificado parcelario.

o Acta dura.

o Contrato de arrendamiento, comodato o compraventa (debe estar certificada por el ayuntamiento o notario público y acompañados de la acreditación de la propiedad original y las identificaciones oficiales de las partes) vigencia mínima de 5 años.

o Resolución judicial de herencia, legado, dominio o posesión.

o Constancia de autoridad competente (ejido o notario público),

* Acta constitutiva (solo personas morales),

*RFC oficial (de la persona moral),

*Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral),

*Carta de aceptación por la Asociación Ganadera Local, independiente o especializada con tipo de actividad y que concuerde con el municipio del predio,

*Factura que compruebe la posesión y

*Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma

REGISTRO NUEVO DE CRIADOR

REQUISITOS ESPECÍFICOS

*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las

especies domesticas productivas (3 fojas) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).
*Registro de los medios de identificación sellada y firmada por el Inspector de Ganadería Municipal (opcional).

REQUISITOS GENERALES

*IFE, INE o Pasaporte vigente,
*Constancia CURP descargable en <https://www.gob.mx/curp>,
*RFC en documento oficial expedido por el SAT (Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal o Comunicado),
*Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento),
*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),
***Acreditación del predio, puede ser una de las siguientes:**
o Escritura pública.
o Certificado parcelario.
o Acta dura.
o Contrato de arrendamiento, comodato o compraventa (debe estar certificada por el ayuntamiento o notario público y acompañados de la acreditación de la propiedad original y las identificaciones oficiales de las partes) vigencia mínima de 5 años.
o Resolución judicial de herencia, legado, dominio o posesión.
o Constancia de autoridad competente (ejido o notario público).
*Acta constitutiva (solo personas morales),
*RFC oficial (de la persona moral),
*Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral),

*Carta de aceptación por la Asociación Ganadera Local, independiente o especializada con tipo de actividad y que concuerde con el municipio del predio,
 *Factura que compruebe la posesión de vientres (artículo 31 de la ley de Fomento y desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco) y
 *Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma.

REQUISITOS REFRENDO ENGORDADOR Y CRIADOR:

*Pago por concepto de Credencial Agroalimentaria referencia N° 17353 (en cualquier recaudadora del Estado de Jalisco por un monto de \$203.00 MX),
 *Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Recibo de agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por el ayuntamiento), *Comprobante de domicilio (corresponda a la persona moral) y
 *Al solicitante se le tomara la foto y se registrara su firma.
 *(Se le podrá solicitar la actualización de su documentación vencida).

POR ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMAS CUANTO EL CRIADOR COMO ENGORDADOR DEBERÁN ACTUALIZAR:

*Cartulina de registro general de las figuras de herrar o medios de identificación para las especies domesticas productivas (3 fojas) llenada, sellada y firmada. (El Inspector de ganadería Municipal es el único que tiene la autoridad para el llenado de la cartulina).

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Cantidad a pagar | Sin costo |
| Plazos máximos de respuesta | 2 meses |
| Plazo de apercibimiento | No Aplica |
| Ficta | No Aplica |

| | |
|--|---|
| Tipo de resolución del trámite o servicio | Preautorizada hasta que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, revise la documentación. |
| Vigencia del documento | 5 años |
| Criterios de resolución del trámite | Aprobación por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco |

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

| | |
|---|-----------------------------------|
| Dependencia u organismo | Jefatura de Fomento Agropecuario |
| Oficina donde se realiza el trámite o servicio | Calle Aldama # 7, Col. El Mirador |
| Horario de atención al público | 9 a 15 hrs |

Fundamento Jurídico

| | |
|---|---|
| Fundamento jurídico que da origen al trámite | No aplica |
| Unidad responsable de quejas y denuncias | Contraloría Municipal |
| Datos del responsable de quejas y denuncias | Lic. Juan José de Anda González Teléfono: 33 36 83 02 99 Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá, Jalisco. Email: organointernodecontrol@tonala.gob.mx |